



DECRETO N° 0137

NEUQUÉN, 22 ENE 1999

VISTO:

El Registro N° 0070/99 Dirección de Despacho -Subsecretaría de Prog. y Control de G.-, originado en la Nota s/n° producida por el Director de Mantenimiento de Espacios Verdes de la Secretaría de Servicios Públicos, mediante la cual solicita la convalidación de la Factura N° 0000-00000158 de fecha 14-12-98, por la suma de **PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 3.976)**, de la Firma **TRANSPORTE CASTAGNINO -Aridos - Venta de Ladrillones - Fletes Generales-**, correspondiente a la afectación de un camión con tanque de 8.000 litros aproximadamente de agua, para riego de espacios verdes y forestación, debidamente conformada por el señor Secretario de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que el vehículo fue contratado debido a la escasez de agua provocada por la emergencia hídrica que afecta a la provincia y que pone en serio riesgo, en caso de no realizarse el servicio de riego, a importantes y numerosos espacios verdes de esta ciudad;

Que la Secretaría de Servicios Públicos gira las actuaciones a la Secretaría de Economía y Obras Públicas a fin de que tome conocimiento, y de compartir el criterio se prosiga con el trámite correspondiente para la liquidación y pago;

Que mediante Nota N° 103/98 la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Auditoría y Presupuesto, informa que la actividad Riego Proyecto Espacios Verdes cuenta al 30 de noviembre de 1998, con un crédito presupuestario en el rubro Bienes de Consumo y Servicios Contratados;

Que por Nota N° 007 D.M.E./99 el Director de Mantenimiento de Espacios Verdes considera que la contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 3º), punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Que la Dirección General Administrativa y Contable,
///...2º


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Secretaría de Servicios Públicos, remite lo actuado a la Subsecretaría de Economía para su conocimiento, sugiriendo se prosiga con el trámite administrativo respectivo para su liquidación y pago;

Que la Subsecretaría de Economía gira la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a los efectos del dictado de la norma legal, señalando que de los considerandos deben surgir las motivaciones de la contratación, y entendiendo que cuando se menciona: "...el Artículo 3º), punto c) de la Ordenanza N° 7838...", debe decir: "...el Artículo 3º), punto 2), inciso c) de la Ordenanza N° 7838...";

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) CONVALIDAR el gasto por la afectación de un camión con ----- tanque de 8.000 litros aproximadamente de agua, para riego de espacios verdes y forestación, efectuada por la Secretaría de Servicios Públicos con la Firma **TRANSPORTE CASTAGNINO**, encuadrándose dicha contratación en el Artículo 3º), Punto 2), Inciso c) de la Ordenanza N° 7838.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas-, previa intervención de Contaduría y Tesorería Municipal, a liquidar y pagar la Factura N° 0000-00000158 por un importe de **PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 3.976)**, a la Firma **TRANSPORTE CASTAGNINO - Aridos - Venta de Ladrillos - Fletes Generales-**, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Servicios Públicos, y el señor Secretario General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas.-

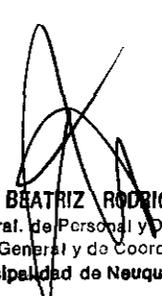
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



**FDO) JALIL
MARTÍNEZ
HUMAR**


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén